

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 de Marzo de 2015

097/15

Expte. N° 14.116/14

VISTO:

La presentación realizada por el Vicepresidente de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ), Sr. Fernando Ezequiel Fernández Huespe, mediante la cual solicita una ayuda económica para solventar los gastos de pasajes del Delegado y Subdelegado, para realizar un viaje de estudio y de representación al "Pre-Congreso de Estudiantes de Ingeniería Química"; y

CONSIDERANDO:

Que el Pre-Congreso se llevará a cabo durante los días 9, 10 y 11 de abril del presente año en la ciudad de Olavarría – Pcia. de Buenos Aires;

Que el mismo es de gran relevancia para la formación académica, social y cultural de los estudiantes de Ingeniería Química;

Que el evento tiene un costo de \$ 580,00 (Pesos Quinientos Ochenta) que será solventado por el estudiante, siendo la ayuda económica solicitada de \$ 1.686,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta y Seis) para afrontar los gastos de traslado vía terrestre a la ciudad de Olavarría – Pcia. De Buenos Aires;

Que este Decanato otorga una ayuda económica por el monto antes indicado que será atendida con los fondos recibidos a través del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

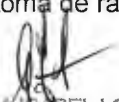
ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica de \$ 1.686,00 (Pesos UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS) para atender los gastos de transporte del Vicepresidente de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ), Sr. Fernando Ezequiel FERNANDEZ HUESPE a fin de asistir al "Pre-Congreso de Estudiantes de Ingeniería Química" que se llevará a cabo en la ciudad de Olavarría – Pcia. de Buenos Aires durante los días 9, 10 y 11 de Abril de 2015.

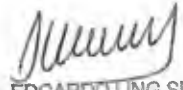
ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Vicepresidente de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ), Sr. Fernando Ezequiel FERNANDEZ HUESPE – D.N.I. N° 33.543.203 – la suma de \$ 1.686,00 (Pesos UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS) para efectivizar la ayuda económica otorgada mediante el artículo 1º de la presente resolución, quien al finalizar el Pre-Congreso indicado precedentemente, deberá presentar un informe detallado de los gastos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 1.686,00 (Pesos UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS) a la partida 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Sr. Fernando Ezequiel FERNANDEZ HUESPE y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa